



PERGAMINO, 9 de marzo de 2022.-

Señor

Intendente Municipal

D. JAVIER ARTURO MARTÍNEZ

SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la Ordenanza que este Honorable Cuerpo **aprobó por unanimidad sobre tablas, en la Primera Sesión Ordinaria**, realizada el día 8 de marzo del corriente, al considerar el Expte. **D-23-22 D.E. C-266-22 CONTADOR MUNICIPAL** – Ref.: Deuda no contabilizada a favor Plan Nacer Sumar Dic-20 a Mar-21.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

Artículo 1º : Reconocer de legítimo abono y autorizase el pago de la suma de \$1.455.202,25 (un millón cuatrocientos cincuenta y cinco mil doscientos dos con 25/100), a favor de los agentes municipales, según detalle adjunto, en carácter de incentivos del mes de Diciembre del 2020 a Marzo del 2021 que no fuera contabilizado en el Ejercicio 2021, como así mismo la registración contable en los instrumentos presupuestarios respectivos.

Artículo 2º : La presente erogación incidirá en la siguiente partida presupuestaria:

- Jurisdicción 1110150000 Servicios de la Deuda
- Programa 92.00.00 Deuda Flotante
- Partida 7121 Deuda no Contabilizada

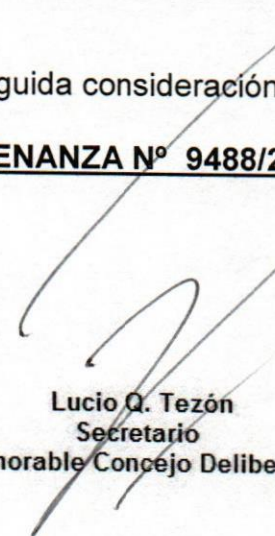
Artículo 3º : De Forma.-

Además, y en cumplimiento a lo normado por el segundo párrafo (in fine) del Artículo 140º del Reglamento de Contabilidad, se informa que la imputación que hubiera correspondido al gasto en el presupuesto del año 2021 debió contabilizarse en la respectiva partida:


JURISDICCION 1110110000 - FUENTE DE FINANCIAMIENTO 132 - PROGRAMA 86.00.00 - IMPUTACION 1.3.1.0 (CONVENIO PLAN NACER PCIA DE BS AS SEGURO MATERNO INFANTIL) - Saldo Disponible \$19.562.675,59.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 9488/22.-


Lucio Q. Tezón
Secretario
Honorable Concejo Deliberante




Gabriela A. Taruselli
Presidente
Honorable Concejo Deliberante